

INICIO DE TRÁMITE

GESTIÓN PROMOVIDA: (Indicar con una "x" la opción elegida)

Nuevo Renovación Cesión interna Cesión Externa

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:
N° ARRENDADOR: C.I./ RUC:
DOMICILIO:
LOCALIDAD: DEPARTAMENTO:
MAIL: TELÉFONO:
APODERADO: C.I.:
BANCO O IEDE PARA DEPOSITO DE ALQUILER:
SUCURSAL: CUENTA: (ADJUNTAR COMPROBANTE)

Copropietarios

NOMBRE: CI/ RUC:

DATOS DEL ADMINISTRADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: N.° ADM.:
N° DE RUT: N.° CAJA PROF. o NOT.:
DOMICILIO: LOCALIDAD:
DEPARTAMENTO: MAIL:
TELEFONO: CELULAR:
REPRESENTANTE: C.I.:
BANCO O IEDE PARA DEPOSITO DE ALQUILER:
SUCURSAL: CUENTA: (ADJUNTAR COMPROBANTE)

DATOS DE LA FINCA

Casa Habitación Local Comercial Otros

DIRECCIÓN: ENTRE CALLES:
Y NRO DE PUERTA: NRO DE APTO:
UNIDAD: UNIDAD PARA UTE:
DEPARTAMENTO: LOCALIDAD:
BARRIO: MANZANA: SOLAR:
NRO DE PADRÓN: HABILITACIÓN MUNICIPAL:

DATOS DEL CONTRATO:

NOMBRE COMPLETO DEL ARRENDATARIO:
C.I./ RUC: MAIL:
IMPORTE DEL ALQUILER: PLAZO CONTRACTUAL:

FORMA DE REAJUSTE: art. 3 y 15 (cuatrimestral) Art. 2 y 102 (100% del Índice / Libre Contratación)

Destino: Comercial (MICRO PEQUEÑA EMPRESA)
RAMO

SERVICIOS ACCESORIOS A LA LOCACIÓN:

Indicar si la finca posee o no gastos comunes: Sí NO Monto mensual:

Indicar si la finca posee SERVICIO de UTE instalado: Sí NO

Indicar si la finca posee SERVICIO de OSE instalado: Sí NO

ASPECTOS GENERALES PARA CONSIDERAR:

- Las cláusulas aditivas, distintas a las planteadas en el instructivo de llenado de contrato (ver en www.anda.com.uy), deberán ser presentadas en la etapa de gestión de la garantía, para que se pueda estudiar su viabilidad previa a la instancia de firma de contrato.
- ANDA Abona los alquileres y/o consumos a mes vencido y de acuerdo con su calendario de pagos en la cuenta bancaria o IEDE indicada por el propietario o administrador. Los arrendadores pueden acceder a su liquidación registrándose en www.anda.com.uy. Pueden optar por recibir factura electrónica previa comunicación a ANDA.
- Las partes aceptan el Reglamento para la garantía de alquiler, que forma parte de todos los contratos de arrendamiento con nuestra garantía, disponible en www.anda.com.uy.
- Los ADMINISTRADORES abonan mensualmente el 2% más I.V.A. y los PROPIETARIOS, el 3% mensual I.V.A. incluido, por concepto de prima por alquiler, calculada sobre el importe total del arrendamiento garantizado por ANDA.

Exoneración de Tributos

- En caso de exonerar IRPF se debe presentar la/s constancia/s emitida/s por la DGI, a efectos de exonerar la tributación de dicho impuesto, en conjunto con el formulario disponible en la web "PRESENTACIÓN EXONERACIÓN IRPF" www.anda.com.uy
- En caso de Vivienda de Interés Social, se debe presentar dispensa emitida por la ANV (Agencia Nacional de Vivienda) Oficina del Inversor (CAIVIS) a efectos de exonerar la tributación del IRPF, en conjunto con el formulario disponible en la web www.anda.com.uy

ADMINISTRADORES

- A los efectos de la tributación de IRPF/IRNR, juntamente con la presentación de contrato nuevo, renovación o cambio de administrador, se solicita adjuntar carta de administración, poder o nota membretada firmada por Administrador informando: nombre, documento y porcentaje de titularidad sobre el bien arrendado.
- Si no presenta información sobre la titularidad del bien, y la retención del IRPF se realice a su RUT, el administrador será el responsable de los cambios de imputación correspondientes.
- En caso de CESIÓN EXTERNA, se deben presentar juntamente con este formulario, la FOTOCOPIA DEL CONTRATO Y DEL INVENTARIO QUE SE CEDEN. En caso de inventario preexistente, ANDA quedará facultada a garantizar los elementos descriptos.

PROPIETARIOS

- Para CONTRATO NUEVO, de fincas que no han sido garantizadas por ANDA y/o CAMBIO DE ARRENDADOR (Propietario o Apoderado), se deberá presentar **CERTIFICADO NOTARIAL DE PROPIEDAD** de acuerdo con el modelo publicado en www.anda.com.uy y en los términos allí indicados. En caso de representaciones voluntarias (APODERADOS), se deberá presentar poder o carta poder con vigencia (90 días).
- Si la finca ya se ha alquilado con ANDA, no será necesario presentar certificado notarial, si la composición de la propiedad sigue en las mismas condiciones.

FINCA

- Los datos consignados en este formulario deben coincidir completamente con los que surgen del certificado notarial de propiedad.
- A los efectos de la INSPECCIÓN DE FINCA e INVENTARIO, si correspondiere, se debe entregar las llaves en ANDA. Las mismas deben funcionar correctamente y la finca encontrarse totalmente vacía de personas y cosas. Tampoco puede haber operarios realizando ningún tipo de reparaciones.
- De existir Habilitación municipal se debe adjuntar fotocopia de esta.
- Fincas ubicadas en zona suburbana en donde no exista Nro. de puerta, se debe consignar solar y manzana catastral y entre que calles.
- Para unidades de Propiedad horizontal, se informa el padrón individual, Nro. de unidad de PH y Nro. de unidad para U.T.E., si correspondiere.
- Si se trata de unidades no incorporadas a Propiedad Horizontal, y no existiera numeración que las individualice, se debe aclarar dónde se ubica exactamente (al fondo, al frente, la tercera casa, etc.)
- El afiliado declara conocer y aceptar las condiciones de habitabilidad de la finca.

DECLARACIÓN JURADA

La parte arrendataria declara bajo juramento que el destino del local comercial o industrial es de micro o pequeña empresa.

.....
FIRMA ADMINISTRADOR, PROPIETARIO
O APODERADO

.....
FIRMA DE INQUILINO